



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/110/2017

Folio: 00572817

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2017

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 28 de agosto del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00572817 y por la cual solicitara:

**“QUE TIPO DE MANUAL Y EN CASO DE QUE EXISTA LINIAMIENTOS DE VIATICOS USA EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS? COMO SE REALIZA LA COMPROBACION PARCIAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO INSTITUTO? BAJO QUE PROCEDIMIENTO U ORDENAMIENTO COMO SE REALIZA LA COMPROBACION TOTAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO INSTITUTO? BAJO QUE PROCEDIMIENTO U ORDENAMIENTO”.**

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/266/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto. Mediante oficio Administración/282/2017, remiten su contestación en los siguientes términos:

*“... me permito enviar a Usted los lineamientos para la administración del fondo de viáticos, en el cual se describe el procedimiento que realiza el personal del Instituto para la comprobación del recurso otorgado para viáticos”.*

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente el Manual de viáticos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

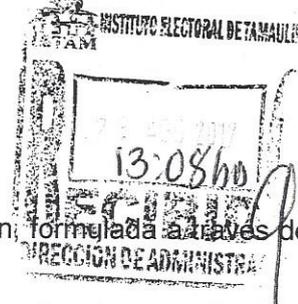


## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/266/2017  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de agosto de 2017

**C.P. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	28-08-2017	UT/SUT/110/2017	00572817

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.  
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.  
C.c.p. ARCHIVO

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2017

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/282/2017

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.

En respuesta al Oficio UT/266/2017 recibido el día 28 de agosto del presente año y con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00572817 del 28 de agosto del 2017, me permito enviar a Usted los lineamientos para la administración del fondo de viáticos, en el cual se describe el procedimiento que realiza el personal del Instituto para la comprobación del recurso otorgado para viáticos. Asimismo, le comento que dicho documento será enviado de forma digital a la cuenta de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



C.P.C. Rosa Patricia de la Fuente Martínez  
Directora Administrativa



C.c.p. Archivo.

